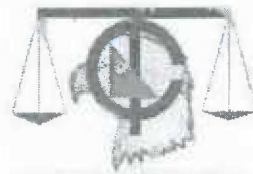




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12<sup>30</sup> horas del día 07 de marzo de 2012, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al Expediente del Registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 2372, Letra S, año 2010, caratulado "**S/ FACTURACIÓN MAYO 2010 MES: 05/2010**".--

Habiendo analizado las actuaciones en primer término el Presidente del Tribunal Dr. Miguel LONGHITANO, emite su voto que dice: "...Viene a este Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia el expediente del registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 2372 S/2010, caratulado: "S/ FATURACIÓN MAYO 2010 MES: 05/2010", a los fines de fundar mi voto.-----

La presente intervención se origina como consecuencia de lo resuelto en el Artículo 4° del Acuerdo Plenario N° 2161 que textualmente dice: "**ARTICULO 4- REQUERIR a la actual Administradora General del IPAUSS, Sra. María Inés FERNANDEZ, que en forma inmediata informe a este Tribunal de Cuentas si se ha efectuado la ampliación presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio, ello a fin de hacer frente a los costos que derivan de los nuevos valores contractuales estipulados con el Sanatorio San Jorge y la Asociación de Profesionales que se desempeñan en el ámbito del mismo**".-----

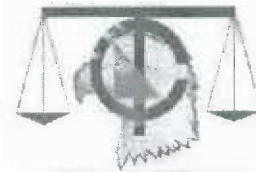
En ese marco y como consecuencia de la documentación e informes producidos por las autoridades responsables del IPAUSS, el área contable de este organismo se expide a fs. 604 mediante Informe N° 534/11 por el cual, el Auditor Fiscal interviniente luego de efectuar el correspondiente análisis concluye en que "*...tomando en cuenta la altura del ejercicio económico-financiero en que se dicta el presente informe y la Nota de la Contadora General analizada ut supra, es que considero contestado el requerimiento del artículo 4° del Acuerdo Plenario N° 2161*".

Por tal motivo, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo Plenario N° 2161 conforme lo indicado por el Auditor Fiscal interviniente, considero que corresponde dar por concluida nuestra intervención en las presentes actuaciones, en merito de lo cual, propongo la emisión de un acto administrativo tendiente a:-----

- 1) Dar por concluida nuestra intervención en las presentes actuaciones en orden al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo Plenario N° 2161. Ello,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

conforme lo manifestado en el Informe Contable N° 534/11 Letra T.C.P.-IPAUSS, y lo expuesto precedentemente.-----

2) Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), con copia certificada del presente y con remisión del expediente del registro del IPAUSS N° 2372 S/2010, caratulado: "S/ FATURACIÓN MAYO 2010 MES: 05/2010"; y en éste Tribunal, a la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable, y al Auditor Fiscal interviniente. Es mi voto".-----

Seguidamente las actuaciones resultan analizadas por el Vocal de Auditoría C.P.N. Alberto Luis CABALLERO, quien emite su voto que dice: "...Viene a examen de este Vocal de Auditoría el Expediente del Registro del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social N° 2372, Letra S, año 2010, caratulado "S/ FACTURACIÓN MAYO 2010 MES: 05/2010" a los fines de fundar mi voto:

Entrando al análisis de las actuaciones surge que antecede el voto del Vocal Abogado a cargo de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, por lo que en mérito a la brevedad me remito al relato de los hechos que conforman el caso formulado por éste, adhiriendo al mismo y al dictado del acto administrativo propuesto en su voto. Es mi voto".-----

Por todas las consideraciones expuestas, el Cuerpo Plenario de Miembros, en el marco de las facultades previstas en el artículo 27 de la Ley Provincial 50, **RESUELVE:**-----

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluida nuestra intervención en las presentes actuaciones en orden al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo Plenario N° 2161. Ello, conforme lo manifestado en el Informe Contable N° 534/11 Letra T.C.P.-IPAUSS, y lo expuesto precedentemente.-----

**ARTICULO 2°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), con copia certificada del presente y con remisión del expediente del registro del IPAUSS N° 2372 S/2010, caratulado: "S/ FATURACIÓN MAYO 2010 MES: 05/2010"; y en éste Tribunal, a la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable, y al Auditor Fiscal interviniente.-----

**ARTICULO 3°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, desglosar los originales de los Votos, a los efectos de su incorporación al registro de Acuerdos Plenarios conjuntamente con el presente, debiendo ser reemplazados en las presentes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

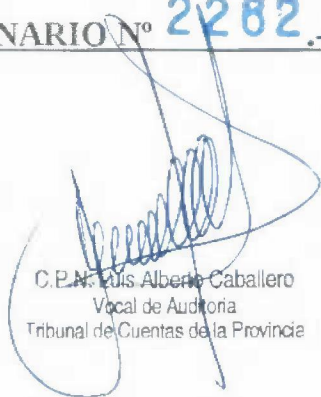
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

actuaciones por copia certificada de los mismos. Ello, acorde lo dispuesto por la Circular N° 06/08.-----

No siendo para más se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicadas ut supra.

Fdo. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, Vocal de Auditoría C.P.N Luis Alberto CABALLERO.

ACUERDO PLENARIO Nº 2282.-

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia